

ELECCIONES A ALUMNO/A DELEGADO/A Y SUBDELEGADO/A DE CENTRO Y ALUMNO/A SECRETARIO/A DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS CURSO 2016-2017

Por la presente se convocan elecciones a Alumno/a Delegado/a de Centro, Alumno/a Subdelegado/a de Centro y Alumno/a Secretario/a de la Delegación de alumnos del Centro, que tendrán lugar el día **25 de enero**, de acuerdo con el siguiente calendario electoral:

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	9 de enero
2. Aprobación y publicación del censo y del calendario electoral	
3. Solicitud voto anticipado	10 a 13 de enero ⁽¹⁾
4. Presentación de candidaturas	10 a 13 de enero ⁽¹⁾
5. Proclamación provisional de candidatos	13 de enero
6. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	16 de enero ⁽¹⁾
7. Proclamación definitiva de candidatos	17 de enero
8. Emisión voto anticipado	18 y 19 de enero ⁽¹⁾
9. Campaña electoral	18 a 23 de enero
10. Jornada de reflexión	24 de enero
11. Elecciones	25 de enero
12. Proclamación provisional de electos/resultados	25 de enero
13. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de electo	26 de enero ⁽¹⁾
14. Proclamación definitiva de electo	27 de enero

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA).

Las solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

(2) Según el artículo 73.3a del Reglamento Electoral General:

"La elección del delegado de centro y del delegado de sede o extensión docente se realizará atendiendo al siguiente procedimiento: a) La Junta Electoral de Centro determinará el censo y aprobará el calendario electoral, que únicamente contendrá el período de presentación de candidaturas, así como, en el supuesto de que existan Sedes o Extensiones Docentes en otros Campus, el período para la solicitud y emisión del voto anticipado".

(3) Según el artículo 71.4 del Reglamento Electoral General:

"Las votaciones para delegado de centro, delegado de sede y delegado de campus se realizarán el mismo día, actuando la Junta Electoral competente como Mesa Electoral común a los tres procesos electorales pudiendo formar parte de la misma el Secretario de la Junta Electoral competente, entendiéndose válidamente constituida con la presencia de, al menos, tres miembros. Cuando el Centro disponga de sedes y/o extensiones docentes, la Junta Electoral competente habilitará un período para la emisión de voto anticipado. El día de las votaciones será fijado por la Junta Electoral General.

Cádiz, a 9 de enero de 2017

El Presidente de la Junta Electoral de Centro

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD DE CÁDIZ" at the top and "FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS" at the bottom. In the center of the stamp is a tree emblem. Below the stamp, the word "DECANATO" is printed in blue capital letters.

Fdo.: Jacinto Espinosa García